

Autonomía física de las mujeres: la evolución de la medición del feminicidio en América Latina y el Caribe

La violencia contra las mujeres constituye una clara violación de los derechos humanos, un grave problema de salud pública, así como un importante obstáculo para el progreso de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. En su mayoría, las mujeres que experimentan alguna de las diversas formas de violencia sufren de problemas de salud, sus expectativas de educación y trabajo productivo, así como la capacidad de participar como miembros de pleno derecho en la sociedad las ven reducidas. Además, que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres, no solo afecta a las mujeres, sino que también agota a sus familias, comunidades y naciones reforzando otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

Con el fin de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres el Estado dominicano ha establecido mecanismos, políticas, instrumentos y programas desde los diferentes poderes del Estado, enfocados en la prevención, atención y sanción a todo tipo de violencia contra la mujer e intrafamiliar. En este sentido, se han llevado a cabo importantes cambios en el marco jurídico para lograr la igualdad y equidad de género, así como promover el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres, destacándose el principio de igualdad entre hombres y mujeres; el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público; y el reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico, entre otras importantes conquistas.

Además, el Estado dominicano ha ratificado los más importantes Tratados, Declaraciones y convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la aplicación con la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará); la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Así mismo, con las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la Organización de Naciones Unidas incluyendo la Cuarta Conferencia de Beijing. También por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Sin embargo, a pesar de todos los avances y todas las medidas que se han estado tomando para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar aún no se ha podido tener un impacto mayor debido a que nos encontramos ante un escenario que tiene una gran escasez y una enorme diversidad de los datos que reflejan todas las formas de violencia contra las mujeres, lo cual es una barrera para una eficaz formulación de políticas públicas.

Al día de hoy los principales registros administrativos sobre violencia contra las mujeres en República Dominicana son provistos por la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional a estas se le suman como eje transversal la Oficina Nacional de Estadística y el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía. Estos registros son los que al día de hoy nos proporcionan las estadísticas sobre los feminicidios y homicidios de mujeres, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; no obstante, podemos decir que al día de hoy estos solo constituyen “la punta del iceberg” ya que se necesita indagar con mayor profundidad sobre el tema hasta poder crear y dar respuesta a indicadores específicos sobre la violencia contra las mujeres, además, en estos se debe evitar las duplicaciones que pueden darse con el cruce de información.

Por nuestra parte, desde el Ministerio de la Mujer también hemos venido adoptado importantes cambios y mecanismos con el fin de llegar a todas las mujeres dominicanas víctimas o no víctimas de violencia, para garantizar una cobertura nacional en los programas que se ejecutan desde el Ministerio en materia de prevención y atenciones a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, la prevención del embarazo en adolescentes y además procurar tener un registro más completo de las estadísticas de esta población vulnerable.

En este sentido, las 31 oficinas Provinciales y 21 oficinas Municipales de la Mujer brindan servicios psicológicos y legales completamente gratuitos a todas las mujeres sean o no víctimas de violencia, así mismo tenemos las Líneas de Emergencia activas las 24 horas y los 7 días de la semana donde además de la mujer que es víctima de violencia, también un familiar o allegado puede solicitar ayuda inmediata. También contamos con casas de acogidas para el rescate y guarda de las mujeres que se encuentran en peligro inminente.

Además de los servicios ya existentes, con la creación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Igualdad y Equidad de Género en nuestro ministerio procuramos llegar a buen término en la creación y seguimiento de indicadores que visualicen de manera más oportuna y eficaz la problemática de la violencia contra las mujeres.

No obstante, todos los esfuerzos y avances que se han estado llevando a cabo, aún persisten grandes dificultades para la cuantificación de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o ex-parejas principalmente por dos motivos.

El primero, las diversas razones por las que aun hoy en día muchas mujeres no denuncian la violencia que padecen, un ejemplo de esto sería el miedo a tener que continuar y/o reanudar la convivencia con sus parejas agresoras, el desánimo o la falta de confianza en los entes del sistema judicial, la dependencia económica y/o afectiva de la víctima hacia el agresor, la concepción popular de que lo que

ocurre en la pareja es un problema privado, así como la aceptación de culpa que las lleva a creer que ellas son las culpables del maltrato, la falta de apoyo familiar que la acompañe a salirse del círculo de la violencia, además que carecen de empoderamiento e información limitada sobre qué hacer en estos casos y donde buscar ayuda. En segundo lugar, la casi nula implementación de encuestas especializadas sobre violencia contra las mujeres y que las mismas tengan un levantamiento periódico para permitir medir el impacto real y los avances o desaciertos de las políticas implementadas por el Estado para la erradicación de la misma.

Al día de hoy, estas carencias solo nos dejan con registros administrativos muy básicos donde solo están ciertos aspectos de las mujeres víctimas de violencia los cuales por si solos no permiten una intervención eficaz para erradicar este mal. Ejemplo de esto es que en los últimos 13 años el país aún mantiene un promedio de 98 feminicidios y 91 homicidios de mujeres cada año (ver cuadro 1).

Cuadro 1
República Dominicana: Total de feminicidios y homicidios de mujeres, por año, 2005-2017

Año	Muertes de mujeres		
	Total	Feminicidios	Homicidios de mujeres
2005	190	98	92
2006	177	99	78
2007	173	89	84
2008	204	131	73
2009	199	92	107
2010	210	97	113
2011	233	128	105
2012	196	103	93
2013	160	71	89
2014	188	93	95
2015	144	77	67
2016	167	88	79
2017	209	107	102
Total	2,450	1,273	1,177
Promedio	188	98	91

Fuente: Procuraduría General de la República, Policía Nacional e Instituto Nacional de Ciencias Forenses

Esto deja como evidencia que, aunque hay grandes avances aún se necesitan medias más radicales con mayor impacto en la sociedad para que ayuden en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, se necesita estrechar los lazos de cooperación para que en conjunto podamos luchar y erradicar este mal que nos afecta a todos, y que para todo esto necesitamos fuentes de datos concretas que nos permita crear políticas que tengan una intervención precisa y eficaz, y que a su vez nos permita monitorear y evaluar los avances o desaciertos de todas las acciones que se tomen.

En lo concerniente a las denuncias recibidas por año, se puede establecer que un promedio de 45,862 mujeres en los últimos diez años ha denunciado algún tipo de violencia intrafamiliar y de género, así como 4,666 denuncias por delitos sexuales (ver cuadro 2).

Cuadro 1
República Dominicana: Total denuncias y delitos sexuales, por tipo de denuncia, según año, 2008-2017

Año	Tipo de denuncia		
	Total	Denuncias de violencia intrafamiliar y de género	Delitos sexuales ¹
2008	48,979	46,366	2,613
2009	60,876	52,403	8,473
2010	64,022	58,534	5,488
2011	70,099	64,869	5,230
2012	69,197	65,709	3,488
2013	60,787	52,791	7,996
2014	75,593	67,130	8,463
2015	73,928	67,187	6,741
2016	68,194	61,832	6,362
2017	65,199	59,391	5,808
Total	656,874	596,212	60,662
Promedio	50,529	45,862	4,666

Fuente: Policía Nacional e Instituto Nacional de Ciencias Forenses

1/ Las denuncias por delitos sexuales se dividen en: agresión, violación y acoso sexual; incesto, seducción y sustracción de menores

Estos datos en parte, solo muestran una mirada de la problemática ya que por investigaciones más recientes como la encuesta demográfica y de salud del año 2013 se pudo observar que son más las que sufren algún tipo de violencia que las que denuncian, evidenciado que al menos el 35% de las mujeres dominicanas ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja y que 1 de cada 10 dominicanas ha sido víctima de violencia sexual en algún momento de su vida.

Como Ministerio a través de nuestras diversas redes de apoyo como las casas de acogida, líneas de emergencia y los programas educativos de sensibilización y de prevención sobre los embarazos adolescentes, en el periodo comprendido entre 2014 y 2017, también hemos asistido a 20,412 mujeres. De este total se han rescatado a través de las líneas de emergencias 16,837 mujeres que se encontraban en riesgo de sufrir episodios graves de violencia.

Cuadro 2
República Dominicana: Total de atenciones brindadas por el Ministerio de la Mujer, por año, según el tipo de servicio ofrecido, 2014-2017

Tipo de servicio	Año				
	Total	2014	2015	2016	2017
Casas de acogida	3,109	545	487	858	1,219
Mujeres	1,509	255	220	417	617
Niños y niñas	1,600	290	267	441	602
Líneas de emergencia	16,837	2,263	3,864	4,949	5,761
Rescate o emergencias de mujeres en riesgo	865	309	125	164	267
Rescate en coordinación con el 911	14,865	1,400	3,569	4,536	5360
Otros tipos de atenciones	1,107	554	170	249	134

Cursos, talleres y seminarios de sensibilización	466	114	114	94	144
Total	20,412	2,922	4,465	5,901	7,124

Fuente: Ministerio de la Mujer

Así mismo, en nuestras casas de acogida se dio refugio a 1,509 mujeres y 1,600 niños y niñas que en la mayoría de los casos llegaban acompañados de sus madres. Esta situación por si sola representaba un mayor nivel de vulnerabilidad para esta población porque en la gran mayoría de los casos el hombre que comete el acto de violencia u homicidio, no solo lo comete contra la mujer sino también contra los hijos.

Para la intervención oportuna y eficaz en la violencia contra las mujeres aún tenemos varios desafíos por afrontar y resolver como son:

1. Creación de las unidades de atención especializadas en todas las provincias a nivel nacional.
2. Mayor asignación de recursos a todas las instituciones de la ruta de atención y prevención.
3. Actuación de los actores claves de manera efectiva.
4. Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia con la ampliación de los espacios especializados.
5. Contar con recursos humanos sensibilizados y capacitados en la problemática de género y en la violencia intrafamiliar en toda la ruta de actuación que recorren las víctimas, con herramientas necesarias para impartir una justicia adecuada, que no tome como base estereotipos sociales y culturales que cimientan las bases para el patriarcado.
6. Ampliación de los Sistemas de Rescate ya existentes.
7. Elaboración de un protocolo de atención en los destacamentos policiales a nivel nacional.
8. Educación de la sociedad y seguimiento de las acciones tomadas por las personas que operan el sistema de justicia.
9. Fortalecer la coordinación interinstitucional para identificar la violencia de manera adecuada que permita la optimización de los recursos humanos y económicos con los que contamos.
10. Que cada institución asuma su compromiso correspondiente en base al papel que juega en el tema de violencia contra la mujer e intrafamiliar.

11. Fortalecer la detección temprana de la violencia como medida para la prevención y atención oportuna.
12. Reforzar los mecanismos para la persecución del delito y persecución de los agresores.
13. Atender de manera especial los casos que van a Casas de Acogida, debido a que las mujeres pierden su libertad y la de sus hijos.
14. Realización de las Reformas Legislativas pertinentes, que agilicen los procedimientos en materia de violencia de género e intrafamiliar y estén de manera transversal con la perspectiva de género.
15. Fortalecer los Observatorios para mejorar el proceso de recolección de la información, así como desarrollar indicadores cualitativos que permitan una visión integral que implique la coordinación y articulación de programas, acciones y recursos a nivel nacional y local de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para la detección, prevención, atención, sanción y reparación del daño causado a las mujeres víctimas de violencia.
16. En los casos en la violencia contra las mujeres, establecer mecanismos de protección a testigos, cambio de identidad y salvoconducto para salir del país.

Janet Camilo

Ministra de la Mujer de República Dominicana